

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio.

Núm. expte.: 118/02.

Interesada: Doña Teresa Ibáñez Valenzuela.

DNI: 24.132.844-W.

Último domicilio: Santa Bárbara, 3-A, escalera 4.ª, Granada.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de Abono indebido en concepto de Vacaciones reglamentarias.

Sevilla, 3 de marzo de 2003.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la resolución recaída en el expediente iniciado a instancia de doña Ana Victoria García Navas sobre autorización de apertura de oficina de farmacia en Dos Hermanas (Sevilla) (Ref. F-37/00).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dictada Resolución en el expediente administrativo de apertura de Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla) iniciado por el COF a instancia de doña Ana Victoria García Navas y en el que es parte interesada doña Concepción Cabezuelo Planas, cuyo domicilio nos resulta desconocido, se pone en conocimiento que con fecha 12 de febrero de 2003 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Denegar la autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia solicita por doña Ana Victoria Navas al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/1978, de 14 de abril, en el municipio de Dos Hermanas (Sevilla), según plano adjunto por no cumplirse los requisitos exigidos por la legislación vigentex.

Dicha Resolución se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, quedando trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núms. 87-89 - 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999) en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/1999, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 3 de marzo de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 14 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador 80B/99, a David Fernández Rodríguez por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.*

Habiéndose acordado Inicio del Procedimiento Sancionador 80B/99 a don David Fernández Rodríguez, con el último domicilio conocido en la calle Empedrada núm. 12 de Ecija (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentado sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el Acuerdo de Inicio del Procedimiento aludido se dictó el pasado 2 de mayo, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares núm. 2 de esta localidad. Podrá, asimismo, presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 14 de febrero de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

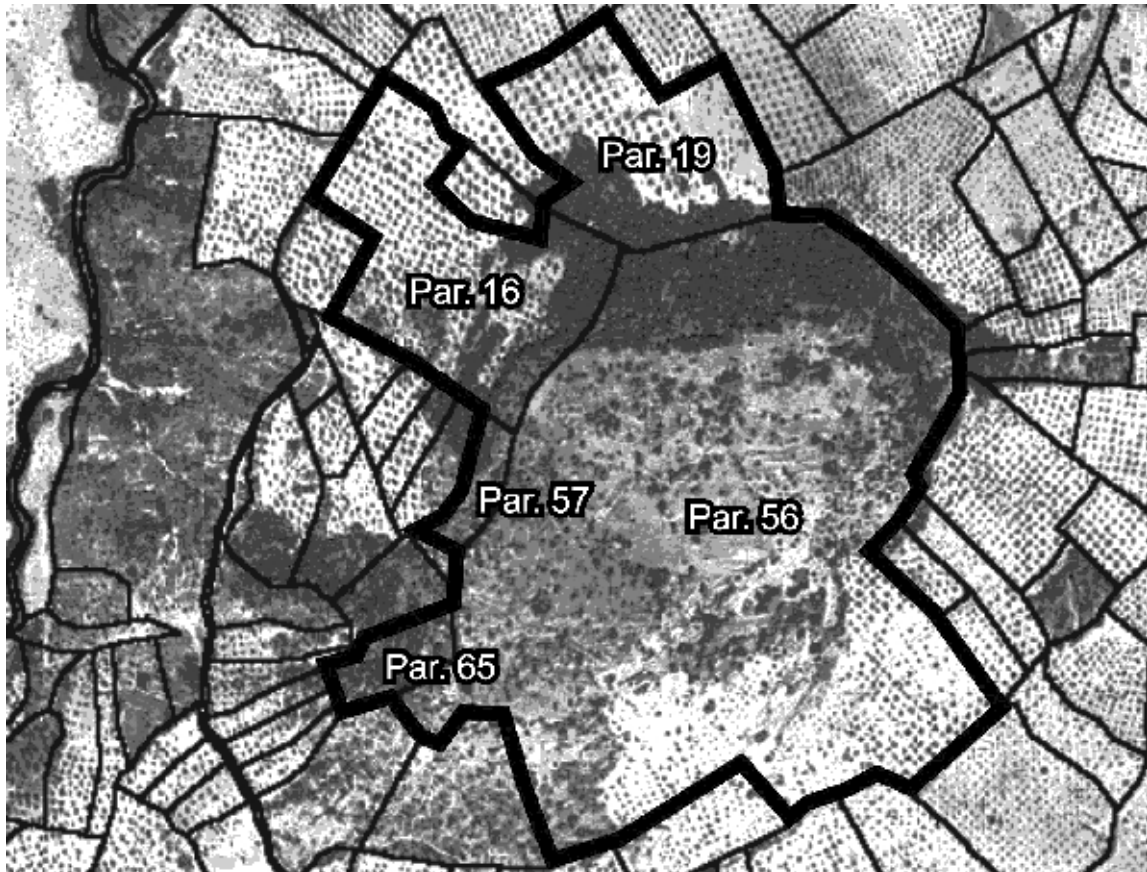
*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del asentamiento de Cabeza Baja de Encina Hermosa en Castillo de Locubín (Jaén).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del asentamiento de Cabeza Baja de Encina Hermosa en Castillo de Locubín (Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del periodo de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre)

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8 - 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 24 de febrero de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.



**Cabeza Baja de Encina Hermosa**

Delimitación del entorno afectado por el expediente de Zona Arqueológica

- Delimitación de la Zona Arqueológica
- Parcelas afectadas:  
Polígono 22, parcelas 16, 19, 56, 57 y 65

EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL  
A FAVOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CABEZA BAJA DE ENCINA  
HERMOSA (CASTILLO DE LOCUBÍN, JAÉN)



Dirección General de Bienes Culturales

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde, Expte. 19/03, de la Agrupación de Montes Las Malezas, compuesta por los montes Malezas de las Campanas núm. 47 del CUP de la provincia de Jaén y código de la junta JA-10045, Malezas de Santiago núm. 48 del CUP de la provincia de Jaén y código de la Junta JA-10046, Coto Ríos código de la Junta JA-10149.*

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados cuyo domicilio se desconoce, que tienen relación en el siguiente acto administrativo:

Núm. Expte. 19/03.

Nombre y apellidos: Primitivo Valdeolivas, Francisca Aguacil Martínez, Cayetano Lucha Martínez, Silvestre Gómez, Rafael Morcillo Palomares.

Nota: Lo que a continuación aparece entre « » es la copia textual de la Resolución de Inicio del deslinde.

«En fecha 29 de enero de 2003, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, emite propuesta favorable al inicio de deslinde de la Agrupación de Montes "Las Malezas", compuesta por tres montes "Malezas de las Campanas" núm. 47 del Catálogo de Utilidad Pública y código JA-10045, "Malezas de Santiago" núm. 48 del Catálogo de Utilidad Pública y código JA-10046 y "Coto Ríos", código JA-10149, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, sitios en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

El motivo de la anterior solicitud se justifica por la necesidad de determinar exactamente el perímetro del citado grupo de montes y posteriormente proceder a su amojonamiento.

A la vista de los informes favorables al deslinde emitidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén y por la Dirección General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio. Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal, que la desarrolla, y en uso de las competencias que me vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente,

**R E S U E L V O**

1.º Se procede a iniciar el deslinde de la Agrupación de Montes "Las Malezas", compuesta por tres montes "Malezas de las Campanas" núm. 47 del Catálogo de Utilidad Pública y código JA-10045, "Malezas de Santiago" núm. 48 del Catálogo de Utilidad Pública y código JA-10046 y "Coto Ríos", código JA-10149, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, sitios en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de Reposición ante este mismo Organismo en el plazo de un mes o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados todos ellos a partir del día siguiente

al de notificación de la presente Resolución, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En Sevilla, 29 de enero de 2003. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Covas Botella.»

Jaén, 26 de febrero de 2003.- El Delegado P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Joaquín Román Nava.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Manuel García Alba.

DNI: 80152430.

Expediente: CO/2003/147/G.C/INC.

Infracciones: 1. Leve, art. 64.3, 68 y 73.1.A . Ley 5/99, de 29 de junio.

Fecha: 10 de febrero de 2003.

Sanción: Multa de 90 euros.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José Luis Roldán Mesa.

DNI: 44359165.

Expediente: CO/2003/147/AG. /INC

Infracciones: 1. leve, art. 64.3, 68 y 73.1.A Ley 5/99, de 29 de junio.

Fecha: 10 de febrero de 2003.

Sanción: Multa de 90 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Alfonso Fernández Gil.

DNI: 30833661.

Expediente: CO/2003/147/G.C/INC.

Infracciones: 1. Leve, art. 64.3, 68, 73.1.A Ley 5/99 de 29 de junio

Fecha: 10 de febrero de 2003.

Sanción: 90 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 20 de febrero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincia de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los